Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTION TALENTO HUMANO
FORMATO NECESIDAD DE PERSONAL

CÓDIGO: AP-TH-FT-012
VERSIÓN: 06
FECHA: 2020-09-28

FECHA	2020	10	16

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

UBICACIÓN TEMPORAL	DIRECCION TECNICA Y/O ADMINISTRATIVA	PROCESO	SERVICIO	SUPERVISOR CONTRACTUAL	PERFIL U OBJETO DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL
UMHES SANTA CLARA	HOSPITALIZACION	MISIONAL	HOSPITALIZACION SALUD MENTAL	HUGO GERMAN REYES	MEDICO ESPECIALIZADO

2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

NIVEL EDUCATIVO	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS
TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA PROFESIONAL TERAPIA OCUPACIONAL Y TARJETA PROFESIONAL EN CASOS REGLAMENTADOS POR LA LEY	0 A 2 AÑOS	1

EXPERIENCIA ESPECIFICA

3. VALOR HONORARIOS

VALOR HORA	NRO HORAS PROMEDIO MES	HONORARIOS FIJOS
		$ 3.220.000

4. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

OBJETO

PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE ACUERDO A SU PERFIL ACADEMICO, PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN LOS PROCESOS DE GESTION HOSPITALARIA, URGENCIAS ,QUIRURGICAS Y/O GESTIÓN DE RIESGO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y LA VISION DE LA MISMA

DURACIÓN: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021

JUSTIFICACION: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., presta servicios de salud cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertennencia y seguridad) acorde a la Ley 100 de 1993, Ley 112 de 2007, Ley 1438 de 2011 y Ley 1751 de 2015, las cuales tienen como fin primordial garatizar la adeacuada prestacion de los servicios de salud a los usuarios. Con el proposito de dar cumplimiento a las funciones encomendadas por la Ley, la Subred adelanta los procesos contractuales respectivos con el fin de coadyuvar al cumplimiento de la mision institucional. En atencion a lo anterior se requiere la contratacion de personal tecnico laboral y profesional para dar continuidad a los procesos asistenciales con criterios de calidad y poder cumplir con los convenios y contratos suscritos con las diferentes entidades responsables de pago

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

Realizar - - Intervención y seguimiento propios de su quehacer profesional a los pacientes canalizados por las diferentes puertas de entrada a la RIA de Problemas y Trastornos en salud mental.

- Realizar intervenciones grupales de psicoeducación a los pacientes canalizados por las diferentes puertas de entrada de la RIA de Problemas y Trastornos en salud mental.

- Apoyar la asistencia técnica a otras subredes en gestión de la información para la implementación de la RIA de Problemas y Trastornos en salud mental.

- Asistir a las reuniones programadas por quien ejerce vigilancia, orientación y control de la ejecución del convenio.

- Apoyar a la Entidad en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales de las unidades de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud CEntro Oriente.

- Realizar seguimiento a pacientes con Problemas y Trastornos en salud mental.

- Diligenciar y reportar de manera oportuna matriz de atenciones individuales de los usuarios canalizados a la RIA de Problemas y Trastornos en salud mental.

- Apoyar la implementación del plan de fortalecimiento del plan de fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud mental para mejorar en la identificación y la atención integral en las Subredes integradas de Servicio de Salud de la RIAS de Problemas y Trastornos en salud mental.

- Apoyar la detección temprana de riesgos psicosociales, trastornos mentales y del comportamiento.

5. APROBACION DE LA SOLICITUD

SUPERVISOR	
Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial	FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

El suscrito Director Operativo del área de talento humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.

Director Operativo de Talento Humano

6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

X NUEVO:	1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR	SI ☐ NO ☐	JUSTIFICACION: Se hace necesario la contratacion de Profesional en terapia ocupacional para la ruta de salud mental del convenio 0023 de las cuatro sub redes, con el fin de realizar funciones que permitan incidir positivamente en la prestacion del servicio Ruta de la Salud.
	2. CONVENIO:		
☐ · LIBERA SALDO:	NOMBRE: CEDULA NUMERO DE CONTRATO		VoBo Contratación (Presentacion novedad)